CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001453

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 30 DIC 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/306/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/667/2020, N°202/744/2020, N°202/937/2020, N°202/1074/2020, N°202/975/2021 y N°202/1081/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/667/2020 se llamó a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-40-LP20,** modificada por Decreto Exento N°202/744/2020, adjudicada a la empresa **MORO INGENIERÍA S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/937/2020, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1074/2020, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/975/2021 y N°202/1081/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase la modificación del Contrato denominado "**MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-40-LP20,** de fecha 26 de noviembre de 2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°862 de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MORO INGENIERÍA S.A.**, R.U.T. N°88.870.500-7, representada legalmente por don **Nicolás Gabriel Rojas Pinto**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1074/2020, en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento N°202/667/2020 se llamó a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-40-LP20,** modificada por Decreto Exento N°202/744/2020, adjudicada a la empresa **MORO INGENIERÍA S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/937/2020, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1074/2020.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001453

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

SEGUNDO: En virtud del Decreto N°202/1081/2021 se autoriza la modificación del contrato denominado **MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-40-LP20**, suscrito con fecha 9 de diciembre de 2020 con la empresa **MORO INGENIERÍA S.A.**, R.U.T. 88.870.500-7, representada legalmente por don Nicolás Gabriel Rojas Pinto, cédula de identidad N°13.829.229-0, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1074/2020, en el sentido de autorizar la ejecución de obras complementarias por el monto total de **$1.228.973.-** (un millón doscientos veintiocho mil novecientos setenta y tres pesos) IVA Incluido, que corresponde a reparaciones de portones, adecuándose a los rebajes realizados en los accesos de estacionamientos vehiculares.

2. En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato original.

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, reducido a escritura pública, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.031 "Construcción Obras Civiles Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (DOM)
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/306/2021

001453

A : SECRETARIA MUNICIPAL
SRTA. CECILIA ULLOA CHACÓN

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. JORGE SALGADO MATÍNEZ

REF. : REMITE CONTRATOS

Cerrillos, 22 de diciembre 2021

Junto con saludar a usted, el Director que suscribe adjunta y remite a usted los siguientes Contratos para respectivo número de Decreto.

- "SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL, JUDICIAL, DE PATENTES, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, SERVICOS DE CIRCULACIÓN Y POTRAS ACREENCIAS MUNICIPALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES"

- Aumento de Obras, "MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS".

- Autoriza Obras Complementarias "MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURIDICO

JSM/mgp
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:862 PROT. INST. PUB. Sexto Bim. 2021

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

MORO INGENIERÍA S.A.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcaldesa, doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diez guion cero, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, la empresa **MORO INGENIERÍA S.A**, Rol Único Tributario número ochenta y ocho millones ochocientos setenta mil quinientos guion siete, debidamente representada por don **NICOLAS GABRIEL ROJAS PINTO**, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad número trece millones ochocientos veintinueve mil doscientos veintinueve guion cero, ambos con domicilio en calle Avenida Ochagavía número once mil

cuatrocientos veintitrés, comuna El Bosque, Región Metropolitana, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Que mediante Decreto Exento numero doscientos dos/seiscientos sesenta y siete/dos mil veinte se llamó a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS**", ID 812-40-LP20, modificada por Decreto Exento numero doscientos dos/setecientos cuarenta y cuatro/dos mil veinte, adjudicada a la empresa MORO INGENIERÍA S.A., mediante Decreto Exento numero doscientos dos/novecientos treinta y siete/dos mil veinte, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/mil setenta y cuatro/dos mil veinte. **SEGUNDO**: En virtud del Decreto numero doscientos dos/ mil ochenta y uno/ dos mil veintiuno se autoriza la modificación del contrato denominado MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-40-LP20, suscrito con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte con la empresa MORO INGENIERÍA S.A., Rol Único Tributario número ochenta y ocho millones ochocientos setenta mil quinientos guion siete, representada legalmente por don Nicolás Gabriel Rojas Pinto, cédula de identidad número trece millones ochocientos veintinueve mil doscientos veintinueve guion cero, sancionado mediante Decreto Exento numero doscientos dos/mil setenta y cuatro/dos mil veinte, en el sentido de autorizar la ejecución de obras complementarias por el monto total de $1.228.973.- (un millón doscientos veintiocho mil novecientos setenta y tres pesos) IVA Incluido, que corresponde a reparaciones de portones, adecuándose a los rebajes realizados en los accesos de estacionamientos vehiculares.. **TERCERO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CUARTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original **Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas.** En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes

ALBERTO ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 632
O/T.....
Derechos $0.000.—

FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: 13.465.516-0

FIRMA: _____

NICOLAS GABRIEL ROJAS PINTO

pp. MORO INGENIERÍA S.A.

CÉDULA: 13829229-0

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS
NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO, 14 DIC 2021

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS